

RESOLUCION No. IG-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de mayo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson G. Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.", la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García el 16 de enero de 1.984;

QUE el señor Licenciado Carlos J. Rojas M. con el patrocinio del señor abogado Agustín C. Arroyo Yerovi, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se han presentado a esta Intendencia de Compañías los certificados actualizados de no adeudar al Fisco de los socios fundadores de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-179 del 13 de febrero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

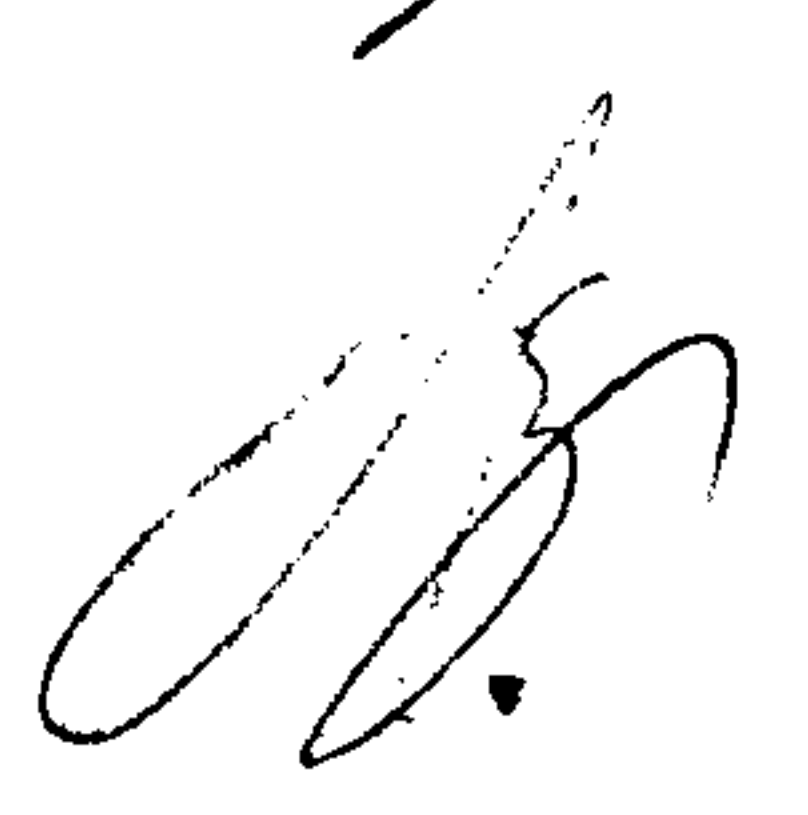
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES representado por mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los Notarios Décimo Séptimo y Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

1220



35

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Susana Fernanda Arroyo - García por intermedio de su apoderada general la señora Susana García Parker, en favor de MARIELINA DE INVERSIÓN Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. U del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siendo razón de esta inscripción.

MI. Registrar General.

Ley de Registro.

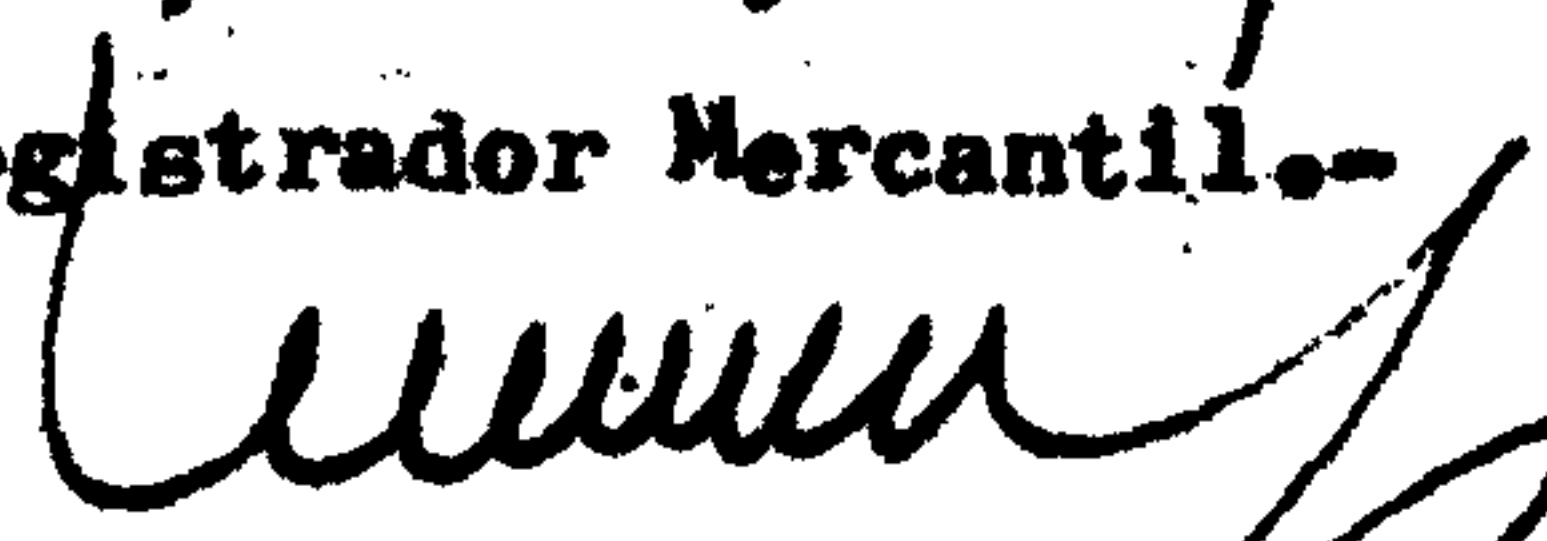
tracto de las
ue por una vez, en
a Guayaquil, Un
re a este Despa-

**COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil a FEB 16 1984**

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GLF
JIA

38. **C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.283 a 8.287, número 2.017 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.467 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.288 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

